

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701012P02167

Factura No.: 002-002-000026156

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AXCED AUDITORES & CONSULTORES CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: PAZMIÑO MORENO DIEGO FERNANDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y ocho de Julio del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía AXCED AUDITORES & CONSULTORES CIA.LTDA., el señor PAZMIÑO MORENO DIEGO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, de profesión Auditor, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la OE12A N64-21 Bernardo de Legarda sector Bellavista Alta, telf. 0985684654, por sus propios y personales derechos; el señor CALO MACHAY FRANCISCO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, de profesión ingeniero, con domicilio en la ciudad de QUITO, sector Zabala, Conjunto sendero del Quinde, etapa F, casa F14, telf. 2065450, por sus propios y personales derechos; la señorita SANCHEZ LOOR ANDREA CRISTINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, de ocupación estudiante, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Upano E2-195 y Pasaje E2C, barrio la Colina, telf. 2648934, por sus propios y personales

derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de objeto y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y previo al juramento, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PAZMIÑO MORENO DIEGO FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CALO MACHAY FRANCISCO XAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	CALDERÓN (CARAPUNGO)	
SANCHEZ LOOR ANDREA CRISTINA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AXCED AUDITORES & CONSULTORES CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: M69 - ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso

que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PAZMIÑO MORENO DIEGO FERNANDO	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
CALO MACHAY FRANCISCO XAVIER	133	133.0	133.0	133.0	0.0	0.0
SANCHEZ LOOR ANDREA CRISTINA	133	133.0	133.0	133.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PAZMIÑO MORENO DIEGO FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CALO MACHAY FRANCISCO XAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaría, se ratifican y firman con migo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

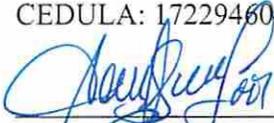
Firma Socios:



PAZMIÑO MORENO DIEGO FERNANDO
CEDULA: 1720848181



CALO MACHAY FRANCISCO XAVIER
CEDULA: 1722946041

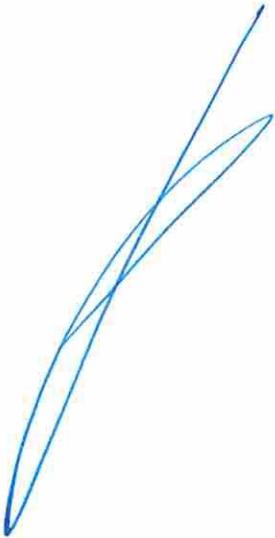


SANCHEZ LÓOR ANDREA CRISTINA
CEDULA: 1313901314

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Identificacion: 0103294203





Factura: 002-002-000026156



20171701012P02167

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES .
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P02167						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2017, (15:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAZMINO MORENO DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720848181	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CALO MACHAY FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722946041	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SANCHEZ LOOR ANDREA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313901314	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

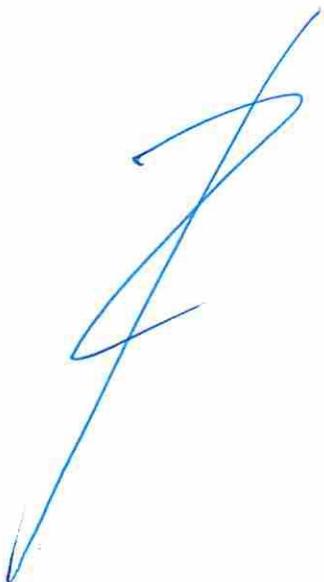
NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Fecha: 2017.07.28 16:31:39 -05'00'

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'Z' or 'S' with a long tail extending downwards and to the left.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722946041

Nombres del ciudadano: CALO MACHAY FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: CALO MACHAY MARIA ESTHER

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2017

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-041-32788



173-041-32788

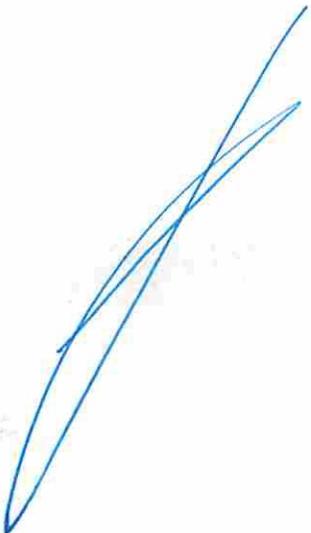
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
13003V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JOKX JOKX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALO MACHAY MARIA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-13


 DIRECTOR GENERAL

 PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CALO MACHAY FRANCISCO XAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATAQUUNDA
LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 172294604-1





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

015
 JUNTA No.

015 - 298
 NÚMERO

1722946041
 CÉDULA

CALO MACHAY FRANCISCO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
CALDERÓN
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA: 1





ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DERECHO

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DE LA JRV

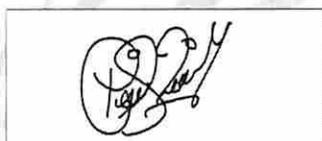
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, **24** de **Julio** de **2017**


Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720848181

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO MORENO DIEGO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PAZMIÑO G VICENTE HEDILBERTO

Nombres de la madre: MORENO MORENO OLIVIA MARGOT

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2017

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-041-33921



179-041-33921

Ing. Jorge Troya Fuertes

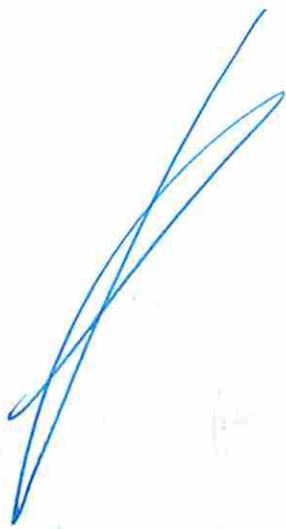
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 172084818-1

APellidos y Nombres: PAZMINO MORENO DIEGO FERNANDO

Lugar de Nacimiento: STO DGO TSAGUEL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS OLDS

Fecha de Nacimiento: 27-09-88-08

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN AUDITOR

V404284242

APellidos y Nombres del Padre: PAZMINO G VICENTE HEDILBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: MORENO MORENO OLIVIA MARGOT

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 27-09-12-09

Fecha de Expiración: 2028-12-09

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

008 SANTANA 008 - 250 MORENO 1720848181 CÉDULA

PAZMINO MORENO DIEGO FERNANDO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
CANTÓN: 2004 - 1
PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 26 JUL. 2017

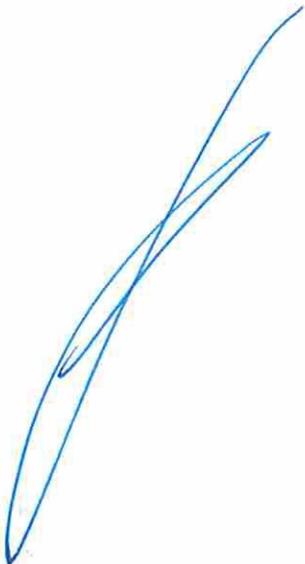
NOTARÍA XII

Dra. Mariadel Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

[Large handwritten signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V31332242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ GRIJALVA JORGE ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOOR C MARIA JOSEFA BETHSABE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-07

DIRECTOR GENERAL ANITA DEL CEE

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131390131-4

APELLIDOS Y NOMBRES SANCHEZ LOOR ANDREA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1994-02-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL Soltera

Handwritten signature in blue ink.

CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV IMP JSM MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017 CNE

003 JUNTA No. 003 - 224 NUMERO 1313901314 CÉDULA

SANCHEZ LOOR ANDREA CRISTINA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO CANTÓN ZONA: 3

CHIMBACALLE PARROQUIA

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

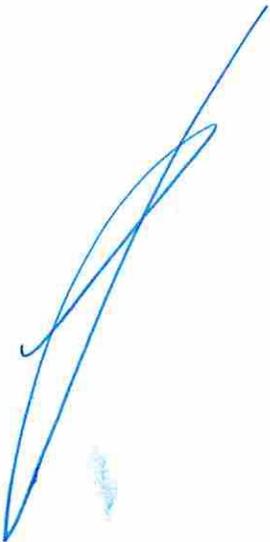
28 JUL. 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten signature or scribble in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom left corner of the page.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313901314

Nombres del ciudadano: SANCHEZ LOOR ANDREA CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ GRIJALVA JORGE ANIBAL

Nombres de la madre: LOOR C MARIA JOSEFA BETHSABE

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2017

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-041-54503



179-041-54503

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

